

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 697 /

CLAUSURA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 09 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por el Depto. de Rentas a través de Memo N° 093 de fecha 08.03.2012, en la cual se informa de la contribuyente con Patente Provisoria Sra. Claudia Gabriela López de Maturana Cordero, Rut. N° 13.891.483-6, no regularizó tema pendiente requerido por la Dirección de Obras Municipales, según con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, de acuerdo con su plazo legal.-

El Memo N° 0123 de fecha 06.02.2012 del Director de Obras Municipales (S), quien informa, que la solicitante en comento no ha regularizado situación pendiente, en lo concerniente con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.-

La providencia del Sr. Alcalde en Memo N° 093 de fecha 08/03/2012 del Depto. de Rentas.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27/01/2011.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Los dictámenes N° 036289 de fecha 25/09/2000 y N° 030875 de fecha 12/06/2009, de la Contraloría General de la Republica.-

DECRETO :

CLAUSURASE la Patente Comercial Provisoria, cuyo plazo legal de funcionamiento de **Un Año**, venció el 29 de Febrero del 2012, (periodo de otorgación: **MARZO 2011 – FEBRERO 2012**), del giro **"BAZAR, BISUTERIA Y COSMETICOS"**, a nombre de la contribuyente **Sra. CLAUDIA GABRIELA LOPEZ DE MATURANA CORDERO, Rut. N° 13.891.483-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 31, comuna de Requínoa, por no regularización de Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva.-

HAGASE efectiva su clausura, a contar del 01 de Marzo del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/COV/OLP/plp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Depto. de Rentas. ✓
- Inspección Municipal.
- Contribuyente.
- Archivo.